



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 12

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1008035

CONTRATO No. 08003302026 Del 28/01/2026

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 05/02/2026

HASTA: 31/07/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **YULEIDY MEZA ROMERO**

No. Documento de identificación: **1,149,440,612**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9504846371**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **4 / 7** Mes de Pago: **MAYO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	30,616,978.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,373,854.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	17,495,416.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	13,121,562.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 32526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602022-02	27	4,373,854.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
5/25/2026 12:52:41 AM

Fecha Impresión:
5/25/2026 12:52:46 A

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ORGANIZAR, ORIENTAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL DEL ICBF, GARANTIZANDO EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y ZONAL.	Se realizó seguimiento técnico a la Unidad de Tejido Familiar Sur Occidente, con el propósito de verificar el número de familias postuladas al servicio, identificando las familias correspondientes a población de protección y discapacidad, con el fin de fortalecer el monitoreo y cumplimiento de las metas establecidas para la unidad. Durante la revisión se evidenció que la unidad no ha alcanzado la meta proyectada, por lo cual se estableció como acción de seguimiento el envío de correos electrónicos relacionados con las postulaciones de las familias que aún no cuentan con IT asignado, con el propósito de avanzar en el proceso de vinculación y realizar el respectivo seguimiento técnico y administrativo. Asimismo, se realizó acompañamiento y orientación frente al desarrollo interno de la unidad, abordando aspectos relacionados con organización, planeación y lineamientos para el fortalecimiento de los procesos operativos y de atención territorial. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó reunión con el equipo operativo del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, contando con la participación del enlace técnico, con el propósito de socializar los lineamientos y temas abordados durante la macroregional. Durante la jornada se efectuó revisión y análisis de las metas establecidas, así como del cargue de información relacionado con la herramienta Cuéntame. Asimismo, se brindó orientación frente a la meta diferencial correspondiente a la población de protección, fortaleciendo las directrices para el cumplimiento oportuno de los indicadores establecidos. De igual manera, se realizó seguimiento y retroalimentación sobre el proceso de envío de correos y postulaciones, enfatizando en la necesidad de verificar la efectiva vinculación de las familias al servicio. También se impartieron orientaciones para la planeación de cortes y el fortalecimiento de la comunicación con las Unidades de Tejido Familiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas. Finalmente, se reiteró al equipo operativo la importancia del adecuado reporte, seguimiento y actualización de la información en la herramienta Cuéntame, teniendo en cuenta que esta será la base para la medición del cumplimiento contractual, social y financiero del servicio. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remitieron las solicitudes correspondientes al gestor de la información, con el fin de realizar el diligenciamiento y trámite del formato requerido para la solicitud de cambio de tipo de población. Lo anterior, con el propósito de garantizar la actualización y corrección oportuna de la información registrada, conforme a los lineamientos establecidos para el adecuado seguimiento y cumplimiento de los procesos administrativos y operativos del servicio. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se envió correo institucional a la sede nacional con la solicitud de cambio de tipo de población a población de protección, correspondiente a las Unidades de Tejido Familiar de Suroriente, Suroccidente, Malambo y

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 3 de 12
	Sabanalarga, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la meta diferencial de protección establecida para el servicio. Asimismo, previamente se realizó la verificación de las familias postuladas, validando el cumplimiento de los criterios requeridos, con el fin de agilizar el proceso de revisión, validación y aprobación de la información remitida. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó solicitud de desvinculación de familia en el aplicativo Cuéntame, teniendo en cuenta que presenta concurrencia con el servicio Somos Familia, Somos Comunidad. Lo anterior, con el propósito de garantizar la depuración, actualización y correcta validación de la información registrada, conforme a los lineamientos establecidos para la atención y seguimiento de las familias beneficiarias del servicio. Durante el espacio de reunión se abordó la planeación de la Mesa Pública del sector Hipódromo, definiendo acciones orientadas a la organización y articulación de las actividades programadas para el encuentro comunitario. En ese sentido, se socializaron las responsabilidades del equipo frente al acompañamiento territorial, la gestión comunitaria y cultural, así como las acciones de articulación con entidades y actores institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. Asimismo, se estableció la necesidad de fortalecer la comunicación y coordinación entre las integrantes del equipo, promoviendo la participación activa en los espacios de planificación, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con la Mesa Pública. Finalmente, se acordó realizar espacios adicionales de seguimiento y actualización para definir el alcance de las acciones, roles y compromisos requeridos para el desarrollo de la actividad en el sector Hipódromo. Se realizó jornada presencial de fortalecimiento técnico dirigida a las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario de Malambo, Soledad, Suroriente, Suroccidente y Sabanalarga, con el propósito de fortalecer conocimientos y orientaciones relacionadas con el desarrollo del ámbito comunitario en el marco del servicio Somos Familia, Somos Comunidad. Durante la jornada se socializaron aspectos técnicos y metodológicos relacionados con la implementación de los centros de interés, encuentros comunitarios e iniciativas comunitarias, resaltando su importancia como estrategias para el fortalecimiento de redes comunitarias, la participación de las familias y la construcción de entornos protectores en los territorios. Asimismo, se abordaron orientaciones relacionadas con los encuentros comunitarios para familias cuidadoras a nivel regional y municipal, enfatizando aspectos asociados a su planeación, organización, convocatoria y desarrollo, así como la importancia de generar espacios de participación, integración y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias. De igual manera, se socializaron orientaciones relacionadas con los procesos de planeación, organización y desarrollo de las acciones comunitarias, enfatizando la importancia del diligenciamiento de los instrumentos de planeación, el análisis territorial participativo y la construcción de estrategias acordes a las necesidades identificadas en		



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 12

	las comunidades. Finalmente, se promovieron espacios de diálogo, resolución de inquietudes e intercambio de experiencias entre las unidades participantes, fortaleciendo capacidades técnicas para la ejecución de acciones comunitarias y el acompañamiento territorial desarrollado por los equipos operativos. OBLIGACION 1
2. APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DEL TALENTO HUMANO, RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN TRATO HACIA EL EQUIPO DE TRABAJO, APOYANDO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	Se realizó reunión con Diana Heredia coordinadora del Grupo Interno de Prevención y Marisoldel Castro encargada del área de talento humano, equipo transversal y operativo del servicio Somos Familia Somos Comunidad, con el propósito de realizar seguimiento a la situación de la contratista adscrita al servicio Katia Cortina, quien actualmente se encuentra en proceso de recuperación tras incapacidad medica por un mes. Durante el espacio se abordaron aspectos relacionados con el acompañamiento al proceso de reintegro, definiendo orientaciones y compromisos para facilitar la reactivación progresiva de las actividades contractuales, garantizando el adecuado desarrollo de sus funciones y la continuidad en la ejecución del contrato. Se realizó seguimiento y gestión administrativa relacionada con la solicitud de cambio de tipo de población de familias pertenecientes a la UTFC Sabanalarga, pasando de población misional a protección, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la correcta focalización y atención de las familias vinculadas al servicio. Asimismo, se adelantó el proceso de consolidación, validación y revisión de la información requerida para remitir la solicitud correspondiente ante el nivel nacional, garantizando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y la continuidad oportuna del trámite administrativo. De igual manera, se brindó acompañamiento y seguimiento permanente al proceso, manteniendo comunicación con los profesionales responsables para atender inquietudes y fortalecer el cumplimiento de las acciones requeridas. Se realizó envío de correo electrónico institucional con el fin de solicitar la activación del correo electrónico requerido para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de seguimiento relacionadas con el servicio Somos Familia, Somos Comunidad. La gestión se efectuó con el propósito de garantizar una adecuada comunicación institucional, acceso oportuno a la información y fortalecimiento de los procesos de articulación y seguimiento técnico desarrollados en el marco de las funciones asignadas. OBLIGACION 2



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 12

3. PROMOVER ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS EN EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES ESTABLECIDAS PARA LA REGIONAL, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS INDICADORES DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.

Se realiza convocatoria mediante envío de invitación institucional a participar en reunión de seguimiento técnico-operativo de las metas diferenciales del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, dirigida a los equipos operativos responsables de la implementación en territorio. El espacio tiene como propósito adelantar la revisión del avance de las metas establecidas, así como el análisis del cumplimiento de las líneas de acción definidas, promoviendo la articulación entre los equipos y el fortalecimiento de la planeación operativa.

Asimismo, la invitación busca propiciar un espacio de seguimiento y orientación técnica que permita identificar avances, dificultades y acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos del servicio en las unidades de tejido familiar y comunitario.

Se realizó visita de supervisión a la Unidad de tejido Familiar y comunitario de Sabanalarga, con el propósito de evidenciar las estrategias metodológicas implementadas durante el abordaje a las familias en el proceso de caracterización.

Durante la visita se realizó acompañamiento y seguimiento a las acciones desarrolladas en territorio, permitiendo identificar las metodologías utilizadas para el acercamiento, orientación y recolección de información de las familias vinculadas al servicio.

Asimismo, se verificó la aplicación de lineamientos técnicos establecidos para el proceso de caracterización, fortaleciendo las orientaciones relacionadas con la calidad del registro de información, el abordaje integral y la adecuada atención a las familias beneficiarias. Finalmente, se brindaron recomendaciones encaminadas al fortalecimiento de las estrategias de intervención y seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas dentro del servicio.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó reunión con el equipo operativo del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, contando con la participación del enlace técnico, con el propósito de socializar los lineamientos y temas abordados durante la macroregional.

Durante la jornada se efectuó revisión y análisis de las metas establecidas, así como del cargue de información relacionado con la herramienta Cuéntame. Asimismo, se brindó orientación frente a la meta diferencial correspondiente a la población de protección, fortaleciendo las directrices para el cumplimiento oportuno de los indicadores establecidos. De igual manera, se realizó seguimiento y retroalimentación sobre el proceso de envío de correos y postulaciones, enfatizando en la necesidad de verificar la efectiva vinculación de las familias al servicio. También se impartieron orientaciones para la planeación de cortes y el fortalecimiento de la comunicación con las Unidades de Tejido Familiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas. Finalmente, se reiteró al equipo operativo la importancia del adecuado reporte, seguimiento y actualización de la información en la herramienta Cuéntame, teniendo en cuenta que esta será la base para la medición del cumplimiento contractual, social y financiero del servicio.

[OBLIGACION 3](#)



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 6 de 12

4. REALIZAR, PROYECTAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y/O RESPUESTAS A PETICIONES O REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se envió correo institucional a la sede nacional con la solicitud de cambio de tipo de población a población de protección, correspondiente a las Unidades de Tejido Familiar de Suroriente, Suroccidente, Malambo y Sabanalarga, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la meta diferencial de protección establecida para el servicio.

Asimismo, previamente se realizó la verificación de las familias postuladas, validando el cumplimiento de los criterios requeridos, con el fin de agilizar el proceso de revisión, validación y aprobación de la información remitida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó solicitud de desvinculación de familia en el aplicativo Cuéntame, teniendo en cuenta que presenta concurrencia con el servicio Somos Familia, Somos Comunidad.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la depuración, actualización y correcta validación de la información registrada, conforme a los lineamientos establecidos para la atención y seguimiento de las familias beneficiarias del servicio.

Se realizó envío de correo electrónico al enlace técnico, mediante el cual se compartió la ruta de acceso para el cargue y consulta de las evidencias desarrolladas durante la vigencia 2025 en el marco del servicio Somos Familia, Somos Comunidad.

La acción tuvo como finalidad fortalecer los procesos de organización, seguimiento y consolidación de evidencias institucionales, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de los equipos responsables y facilitando la revisión y verificación de los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas durante la vigencia.

Asimismo, se brindó disposición para atender inquietudes y acompañar técnicamente el proceso de consulta y cargue de la información requerida.

Se realizó envío de correo electrónico relacionado con la proyección de gastos para el segundo encuentro popular de familias cuidadoras a nivel regional, con el propósito de adelantar la planeación y organización de los recursos requeridos para el desarrollo de la actividad.

La gestión permitió consolidar información asociada a los posibles gastos operativos, logísticos y de apoyo necesarios para la ejecución del encuentro, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y fortaleciendo los procesos de organización y articulación institucional.

Asimismo, se brindó seguimiento al proceso de proyección presupuestal con el fin de facilitar la adecuada planificación y desarrollo del encuentro regional de familias cuidadoras. [OBLIGACION 4](#)



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 7 de 12

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EQUIPO QUE IMPLEMENTA EN LA REGIONAL EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD.	Se realiza seguimiento técnico y administrativo a los contratos de prestación de servicios del equipo responsable de la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad en la Regional, verificando el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores establecidos en el marco contractual. Asimismo, se adelantan acciones de acompañamiento, revisión de soportes, consolidación de información y articulación con las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la adecuada supervisión contractual. Se realizó reunión con Diana Heredia coordinadora del Grupo Interno de Prevención y Marisoldel Castro encargada del área de talento humano, equipo transversal y operativo del servicio Somos Familia Somos Comunidad, con el propósito de realizar seguimiento a la situación de la contratista adscrita al servicio Katia Cortina, quien actualmente se encuentra en proceso de recuperación tras incapacidad medica por un mes. Durante el espacio se abordaron aspectos relacionados con el acompañamiento al proceso de reintegro, definiendo orientaciones y compromisos para facilitar la reactivación progresiva de las actividades contractuales, garantizando el adecuado desarrollo de sus funciones y la continuidad en la ejecución del contrato. OBLIGACION 5
6. REALIZAR SEGUIMIENTO A SITUACIONES DE SEGURIDAD Y RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR TANTO A LAS Y LOS PROFESIONALES, COMO A LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES.	Se realizó seguimiento a las situaciones de seguridad y riesgo presentadas en las UTFC Suroriente y Suroccidente, dando aplicación a las orientaciones emitidas desde el nivel nacional (Bogotá). Se efectuó la notificación y reporte de las novedades identificadas, garantizando el flujo de información hacia la Dirección Regional y la Dirección de Familias y Comunidades, con el fin de facilitar la oportuna toma de decisiones y salvaguardar tanto a los profesionales como a las familias participantes del servicio. OBLIGACION 6
7. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS Y DEMÁS ESPACIOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES Y REGIONALES DEL ICBF, PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERNAS Y CON DIFERENTES ENTIDADES, EN EL MARCO DEL SNBF Y SND A NIVEL TERRITORIAL, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES.	Se participó en el espacio de diálogo en el marco de la conmemoración del Día de la Familia, promoviendo la reflexión y el intercambio de experiencias alrededor de la importancia de los vínculos familiares, la corresponsabilidad y el fortalecimiento de las dinámicas de cuidado al interior de las familias y comunidades. Durante la jornada se propiciaron espacios de participación e interacción entre las familias asistentes, favoreciendo el reconocimiento de habilidades, capacidades y prácticas que contribuyen al fortalecimiento del entorno familiar y comunitario. Finalmente, el espacio permitió fortalecer la articulación comunitaria y promover acciones encaminadas al bienestar y fortalecimiento de las familias participantes. Durante la realización de la Mesa Pública del Centro Zonal Hipódromo se desarrolló un espacio de articulación y participación comunitaria orientado al fortalecimiento de las redes de apoyo y al reconocimiento de las necesidades y capacidades presentes en el territorio. En el marco de la jornada se promovió la participación activa de las familias, actores comunitarios e instituciones presentes, facilitando el diálogo y la construcción colectiva alrededor de situaciones de interés comunitario y acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social. Asimismo, se socializaron las acciones desarrolladas desde el servicio "Somos Familia", abordando aspectos relacionados con los ámbitos

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 8 de 12
	comunitario y regional, así como estrategias para fortalecer la participación, el liderazgo comunitario y la articulación interinstitucional en el territorio. De igual manera, se desarrollaron actividades de orientación y acompañamiento técnico y operativo, permitiendo fortalecer procesos de organización comunitaria, identificación de iniciativas y construcción de redes colaborativas entre los participantes. Finalmente, la jornada permitió consolidar compromisos y acciones de articulación entre los diferentes actores participantes, favoreciendo el fortalecimiento de los procesos comunitarios adelantados en el Centro Zonal Hipódromo. Durante el espacio de acompañamiento técnico y operativo se socializaron orientaciones relacionadas con la implementación de los ámbitos comunitario y regional del servicio “Somos Familia Somos Comunidad”, conforme a los lineamientos y documentos técnicos establecidos. Se realizó un repaso conceptual sobre el ámbito comunitario, destacando su propósito de fortalecer las redes comunitarias de cuidado, promover la participación y generar espacios de interacción entre las familias y la comunidad mediante centros de interés, encuentros comunitarios e iniciativas comunitarias. Asimismo, se brindaron orientaciones frente a la planeación y desarrollo de las acciones comunitarias, enfatizando la importancia de que los profesionales cuenten con instrumentos de planeación previamente estructurados para garantizar procesos organizados, pertinentes y respetuosos con las comunidades participantes. En este sentido, se socializó el uso del formato unificado de planeación y desarrollo de acciones de los ámbitos familiar y comunitario. De igual manera, se aclararon inquietudes relacionadas con aspectos logísticos y administrativos para el desarrollo de encuentros e iniciativas comunitarias, incluyendo procesos de certificación bancaria, manejo de billeteras digitales, articulación con operadores logísticos, órdenes de servicio y coordinación para entrega de apoyos y alimentación. Finalmente, las y los participantes resaltaron la importancia del espacio formativo, identificando la necesidad de fortalecer la organización y planeación de cronogramas y tiempos para la adecuada ejecución de las iniciativas y encuentros comunitarios a nivel municipal, regional y nacional. Se participó en espacio virtual de planeación con el Centro Zonal Hipódromo, orientado a la organización y articulación de acciones relacionadas con el desarrollo de actividades comunitarias y el fortalecimiento de los procesos territoriales adelantados desde el servicio “Somos Familia”. Durante la jornada se revisaron aspectos técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de las actividades programadas, definiendo compromisos, responsabilidades y acciones de seguimiento para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos comunitarios. Asimismo, se socializaron orientaciones relacionadas con la articulación interinstitucional, la participación comunitaria y la organización logística de las actividades, promoviendo el trabajo articulado entre los diferentes actores participantes. Finalmente, se establecieron acuerdos para la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la planeación conjunta en el territorio		

Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 9 de 12
	del Centro Zonal Hipódromo. Se participó en jornada de planeación en territorio para la organización de la Mesa Pública del Centro Zonal Hipódromo, con el propósito de articular acciones técnicas, metodológicas y operativas para el adecuado desarrollo de la actividad. Durante el espacio se definieron compromisos, roles y estrategias de trabajo orientadas a fortalecer la participación comunitaria, la articulación interinstitucional y la organización logística de la jornada. Asimismo, se revisaron aspectos relacionados con convocatoria, desarrollo metodológico, distribución de actividades y acompañamiento a las familias participantes, promoviendo el trabajo articulado entre los diferentes actores vinculados al proceso. Finalmente, se establecieron acuerdos y acciones de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco de la Mesa Pública del Centro Zonal Hipódromo. Durante la participación en el encuentro macrorregional “Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Comunidades de Aprendizaje”, realizado en la ciudad de Cartagena con participación de las regionales Atlántico, Bolívar, Sucre y San Andrés, se fortalecieron capacidades técnicas, metodológicas y operativas relacionadas con la implementación de los servicios de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF. En el desarrollo de la jornada se socializaron orientaciones institucionales frente a la reestructuración organizacional del ICBF y la conformación de nuevas subdirecciones orientadas al fortalecimiento de los procesos territoriales, comunitarios y diferenciales. Asimismo, se brindaron lineamientos relacionados con el adecuado diligenciamiento de la información en el aplicativo Cuéntame y el seguimiento a los servicios institucionales. De igual manera, se desarrollaron actividades pedagógicas, experienciales y de análisis de casos familiares orientadas al fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario, promoviendo el intercambio de experiencias, la integración entre regionales y la construcción colectiva de estrategias de intervención territorial. Asimismo, se abordaron temas relacionados con prácticas de crianza respetuosas, Ley 2089 de 2021, enfoque diferencial de derechos, discapacidad, violencias basadas en género y bienestar emocional de los equipos de trabajo, fortaleciendo procesos de reflexión, sensibilización y construcción de prácticas institucionales más inclusivas y protectoras. Finalmente, el encuentro permitió fortalecer la articulación interregional y consolidar herramientas técnicas y metodológicas que serán replicadas en la Regional Atlántico para fortalecer los procesos de acompañamiento familiar y comunitario en territorio. Se participó en espacio de preparación y planeación de la macrorregional, orientado a la organización de los temas y metodologías que serían desarrollados durante el encuentro presencial programado en la ciudad de Cartagena del 5 al 7 de mayo. Durante la reunión, liderada por la profesional Katherine Ciro, se definieron orientaciones técnicas y metodológicas para el abordaje del enfoque diferencial de derechos en la categoría de discapacidad, asignándose el liderazgo y socialización de este tema durante la		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 10 de 12
		jornada presencial de la macrorregional. Asimismo, se revisaron aspectos conceptuales, pedagógicos y metodológicos relacionados con discapacidad, inclusión y garantía de derechos, con el propósito de fortalecer el desarrollo del espacio formativo y promover procesos de reflexión frente a las barreras sociales, actitudinales y comunicativas presentes en los contextos familiares y comunitarios. Finalmente, se establecieron compromisos relacionados con la preparación de insumos técnicos, estrategias metodológicas y organización de la presentación que sería desarrollada de manera presencial en el encuentro macrorregional en la ciudad de Cartagena. Se participó en jornada virtual de fortalecimiento técnico y financiero orientada a brindar claridades frente a la ejecución de los contratos relacionados con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia para la atención de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y pueblos en las diferentes modalidades de atención del ICBF. Durante el espacio, liderado por el equipo de Infancias y Adolescencias de la Subdirección de Atención Integral y con acompañamiento de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, se socializaron orientaciones técnicas y administrativas relacionadas con los procesos contractuales, ejecución de recursos y lineamientos para el uso adecuado de los materiales en territorio. Asimismo, se abordaron inquietudes de las regionales relacionadas con los tiempos de ejecución contractual, destinación de recursos y articulación de los materiales con las actividades desarrolladas en el marco del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, tales como centros de interés, encuentros comunitarios e iniciativas comunitarias. Finalmente, el espacio permitió fortalecer conocimientos frente a la planeación y ejecución de los recursos asignados, así como resolver inquietudes técnicas y administrativas para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones territoriales y comunitarias. OBLIGACION 7	



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 11 de 12

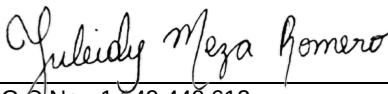
8. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

En cumplimiento de esta obligación, se atendieron y ejecutaron las actividades adicionales asignadas por el supervisor del contrato, las cuales se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual y con la implementación del servicio “Somos Familia, Somos Comunidad”. Estas actividades incluyeron el apoyo en la organización y actualización de información de las familias vinculadas, la revisión y ajuste de formatos institucionales, así como la gestión y consolidación de reportes requeridos para el seguimiento del servicio. De igual manera, se brindó apoyo en la elaboración y remisión de comunicaciones institucionales, incluyendo solicitudes de vinculación y desvinculación de familias en los aplicativos correspondientes, garantizando la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por la entidad. También se realizaron actividades de articulación con equipos territoriales, acompañamiento en el seguimiento a casos específicos y apoyo en la respuesta a requerimientos emitidos por la Dirección Regional y/o nivel nacional. Asimismo, se participó en el fortalecimiento del flujo de información entre las diferentes instancias institucionales, asegurando la oportunidad, veracidad y coherencia de los datos reportados. Todas las actividades desarrolladas fueron ejecutadas conforme a las orientaciones del supervisor, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y al adecuado funcionamiento del servicio en el territorio. [OBLIGACION 8](#)

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08003302026 DEL 2026.

Firma del Contratista:


C.C No.: 1,149,440,612



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 12 de 12

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte.,(\$ 4,373,854.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA GISSELA HEREDIA SERNA	CORDINADOR GRUPO INTERNO DE PREVENCION	GRUPO INTERNO PREVENCION	Diana Gissela Heredia Serna

Revisó: Diana Gissela Heredia Serna

Barranquilla , 25/05/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

YULEIDY MEZA ROMERO
NIT. No. 1149440612-7

La suma de **cuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$4.373.854)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales En La Regional Atlantico Icbf Para Orientar Y Asegurar El Cumplimiento Del Servicio Somos Familia, Somos Comunidad, De Acuerdo Con La Guía Operativa Y El Enfoque Determinado Por La Dirección De Familias Y Comunidades, del contrato **N° 08003302026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 91265958783 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,


YULEIDY MEZA ROMERO

C.C.: **1149440612**

Dirección: **KR 9 G 122 94 CARIBE PLAZA 1 TORRE 1 APTO 205**

Celular: **3243587481**

Correo Electrónico: **yulimrbc@gmail.com**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Barranquilla , 25, Mayo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MEZA ROMERO YULEIDY identificado(a) con CC N.º 1149440612, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.08003302026 del 28 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA
CULMA MEZA SCARLETT	1046733753	19/01/2018	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

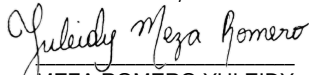
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,


MEZA ROMERO YULEIDY
CC 1149440612
Celular:
correo: yulimrbc@gmail.com

Fecha de impresión: **5/25/2026 12:58:06 AM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1149440612		YULEIDY MEZA ROMERO	INDEPENDIENTE	Principal	CRA 9G 122 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3461578	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	333636313	9504846371	I	2026/06/03	2026/05/25	BANCOLOMBIA	0	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0
1	CC 1149440612	MEZA YULEIDY	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0
Total	Afiliados(1)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1149440612		YULEIDY MEZA ROMERO	INDEPENDIENTE	Principal	CRA 9G 122 94	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3461578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	333636313	9504846371	I	2026/06/03	2026/05/25	BANCOLOMBIA	0	\$517,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	